

## 11. PRODUCCIONES HORTOFRUTICOLAS

### 1. INTRODUCCION

El subsector hortofrutícola de la economía extremeña se caracteriza por dos rasgos: primero está formado por un conjunto de actividades y productos de gran variedad y diversidad debido tanto a las características propias como a la diversidad comarcal de la Región: áreas de montaña, vegas regables, grandes zonas de secano, etc.; un segundo rasgo característico del subsector es su dinamismo, es decir, la rápida evolución de muchos cultivos en función de las variaciones de las condiciones de sus respectivos mercados (tomate, pera, frambuesa, espárrago...). Este rasgo se acusará, además, con mayor intensidad según avance nuestro proceso de integración en las Comunidades Europeas.

Considerando al subsector hortofrutícola como aquél formado por todos aquellos productos que desde un punto de vista no especializado son frutas, verduras y hortalizas, estudiaremos el aspecto agrícola propiamente dicho y su comercialización e industrialización en aquellos productos en que esta última sea relevante. No incluiremos en este apartado a la uva de mesa ni a la aceituna de verdeo, por tratarse ambos productos en otros apartados de este trabajo. Sin embargo, sí estudiaremos la remolacha azucarera y el garbanzo y otras leguminosas, aunque no sean hortalizas en el sentido estricto del término.

### 2. EVOLUCION DEL SUBSECTOR

El subsector ha pasado por tres fases en su evolución a lo largo del tiempo.

Una **primera fase** abarca desde los tiempos más remotos hasta la puesta a punto de las grandes obras de riego de la década de los cincuenta. En esta fase el subsector tiene poca importancia globalmente considerado para el conjunto de la economía extremeña. Se puede destacar, sin embargo, que existían pequeños huertos en torno a los núcleos urbanos más importantes y también en aquellas áreas donde había un fácil abastecimiento de agua durante

el verano; en dichas huertas se cultivaban toda clase de frutas y verduras para el consumo familiar o para el mercado local. Aparte de estas huertas dispersas era importante el cultivo del melón y la sandía en grandes zonas de secano que eran consumidas tanto localmente como en los mercados del Norte y Centro de España. Asimismo merecen destacarse algunos cultivos de la zona norte de la provincia de Cáceres, que debido a las particulares condiciones climatológicas de la misma encontraron allí un medio adecuado: pimiento para pimentón, cerezo, etc...

La segunda fase se inicia con la que puesta en regadío de grandes zonas de Extremadura durante la década de los cincuenta: Plan Badajoz, principalmente, así como otros regadíos menores, como los del Alagón, Tiétar..., que en su conjunto abarcan unas 200.000 hectáreas en su concepción original. Estos regadíos iban dirigidos en buena parte al cultivo de frutas y hortalizas; sin embargo, desde su puesta en funcionamiento surgieron diversos tipos de problemas como la falta de capacidad de los agricultores para dedicarse a nuevos cultivos y, sobre todo, la falta de un desarrollo simultáneo con las nuevas actividades agrícolas de las correspondientes redes comerciales e industriales para los nuevos productos cultivados. No obstante en relación con los nuevos regadíos, la actividad complementaria más importante que se desarrolló fue la de las industrias conserveras, dedicadas principalmente al procesamiento del tomate, lo cual originó problemas de monocultivo en la agricultura y de excesiva especialización en las instalaciones fabriles.

La tercera y última fase para la hortofruticultura extremeña se inicia con la entrada de España en las Comunidades Europeas en 1986. La adhesión de España implica indudablemente la puesta en vigor de la totalidad de la Política Agraria Común (P.A.C.) en nuestro país, pero la integración se está realizando de forma gradual durante el período transitorio de incorporación. El sector hortofrutícola extremeño deberá realizar su adaptación en dos vertientes, por un lado deberá adaptarse a la normativa comunitaria correspondiente y por otro deberá adaptarse a un mercado más amplio y dinámico. En el proceso de adaptación de frutas y verduras frescas existe un período transitorio diferente del tipo clásico o normal. El que se haya negociado tal período diferente se debió a que la producción y comercialización de frutas y hortalizas frescas son actividades con unas características especiales y de una gran importancia, tanto para los países comunitarios como para el nuestro.

Entre los caracteres que diferencian al mercado comunitario de frutas y hortalizas frescas del español cabe destacar: en primer lugar, las Comunidades Europeas tienen establecida una rigurosa normativa de calidad para el consumo en fresco de frutas y hortalizas, la cual es muy exigua en España. En segundo lugar, en la CEE la oferta está concentrada en manos de las asociaciones de productores agrarios, con ayuda de la Administración, que en algunas situaciones llegan incluso a fijar el precio de retirada de los productos cuando son destinados a fines diferentes de los que les son propios, y aunque en España tenemos una Ley de Agrupaciones de Productores Agrarios (A.P.A.), las mismas funcionan en nuestro país con un nivel de eficacia muy inferior de las correspondientes comunitarias. Por último a nivel comunitario existe una amplia reglamentación del mercado con aranceles proteccionistas, montantes compensatorios, cláusulas de salvaguardia y restituciones a la exportación, mientras que la normativa española en este aspecto es muy diferente. Por todo ello la adaptación en este subsector comprende dos fases: la primera, denominada «verificación de la convergencia», va del 1 de marzo de 1986 al 31 de diciembre de 1989, durante la cual no se aplicará totalmente en España

la normativa comunitaria, aunque se concederán ayudas para la constitución y funcionamiento de las A.P.A.; además, la Comunidad participará en las operaciones de intervención que se realicen por las A.P.A. en esta fase, siempre que se refieran a productos que cumplan los reglamentos de calidad comunitarios. El control comunitario de estas operaciones se llevará a cabo en colaboración con las autoridades españolas. Los precios institucionales así como las ayudas que se fijen en España durante esta primera fase tenderán a aproximarse a los respectivos comunitarios.

Por lo que respecta al comercio de frutas y verduras frescas durante esta primera fase, España se compromete a suprimir las restricciones cuantitativas a las importaciones con la C.E.E., aunque para una serie de productos se permiten la fijación de contingentes anuales; para otros, adicionalmente, la importación podrá ser restringida por medio de un régimen de calendario, durante el cual sólo se podrá importar un porcentaje fijado del contingente anual.

Las importaciones comunitarias de frutas y hortalizas españolas durante esta fase estarán sometidas al precio de referencia, que es el precio mínimo de entrada en la Comunidad. En caso de producirse montantes compensatorios, éstos serán reducidos paulatinamente durante estos años.

Por lo que respecta al comercio con terceros países, durante esta fase del período transitorio, las importaciones que realice España deberán someterse al mismo régimen que las comunitarias, es decir aplicación del Arancel Exterior Común, aunque con las mismas restricciones cuantitativas que mantiene con la C.E.E., y no se verá obligada a cumplir las preferencias que en la actualidad tiene la C.E.E. concedidas a determinados países.

La segunda fase del período transitorio específico para las frutas y hortalizas frescas comprende desde el 1 de enero de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1995 y durante ella tendrá ya pleno vigor en España la normativa comunitaria. Esta fase se caracterizará:

Mercado interior: Los productos para los que en España se fijen precios institucionales, serán los mismos que actualmente tiene fijados la C.E.E.: coliflor, tomate, naranja, mandarina, limón, uva de mesa, manzana, pera, melocotón, berenjena y albaricoque, corriendo a cargo de la Comunidad la totalidad de los gastos de intervención.

Comercio España-C.E.E.: Para las importaciones de la C.E.E. de productos españoles, anualmente la C.E.E. fijará un precio de compra. España, por su parte, fijará día a día un precio de oferta, que será el precio de entrada, en el que estará incluido el arancel aduanero común. Si el precio de oferta español resulta ser inferior al de compra comunitario se aplicará el correspondiente montante compensatorio; aunque el arancel comunitario se irá reduciendo cada año en 1/6.

Para las importaciones por parte de España de aquellos productos comunitarios para los que durante la fase de verificación de la convergencia España podía fijar restricciones cuantitativas y calendarios, se fijará un mecanismo especial, consistente en realizar una previsión de la producción y el consumo de cada producto, así como la determinación de un límite máximo a las importaciones.

En caso de graves perturbaciones producidas en España por las importaciones comunitarias se podrán, acogiéndose a la cláusula de salvaguardia, adoptar medidas especiales.

Y por último, durante esta fase, el comercio entre España y terceros países se regirá por el régimen general comunitario.

### 11.3. IMPORTANCIA GLOBAL DEL SUBSECTOR HORTOFRUTICOLA Y SUS PRINCIPALES PRODUCTOS

Considerando que el valor de la producción final agraria fue en 1986 de 154.000 millones de pesetas para la región extremeña, de las cuales al subsector agrícola corresponden 85.000 millones de pesetas (55.000 millones a la provincia de Badajoz y 30.000 millones a la de Cáceres), en dicho año los valores de las producciones de los principales productos hortofrutícolas de la región fueron en millones de pesetas:

PRODUCTO	BADAJOZ	CACERES	TOTAL REGION
TOMATE .....	2.245	636	2.881
ESPARRAGO .....	284	1.994	2.278
PATATA .....	1.036	1.110	2.148
MELON .....	1.580	538	2.118
PIMIENTO PARA PIMENTON..	49	1.145	1.194
CEREZA .....	5	1.139	1.144
PERA .....	969	140	1.109
REMOLACHA .....	881	—	881
PIMIENTO .....	348	347	695
MANZANA .....	345	129	474
GARBANZO .....	337	107	444
MELOCOTON .....	335	69	404
OTRAS LEGUMINOSAS .....	111	103	214
OTRAS HORTALIZAS .....	2.169	2.591	4.790
OTRAS FRUTAS .....	244	496	740
<b>TOTAL .....</b>	<b>10.726</b>	<b>10.544</b>	<b>21.514</b>

En donde deducimos que la hortofruticultura representa los siguientes porcentajes del subsector agrícola:

Para la provincia de Badajoz .....	el 19,50 %
Para la provincia de Cáceres .....	el 35,15 %
Para Extremadura en conjunto .....	el 25,31 %

### 11.4. EL TOMATE Y LA INDUSTRIA CONSERVERA DEL MISMO

El tomate es el principal producto del subsector hortofrutícola extremeño desde el punto de vista del valor económico de su producción. Aunque su cultivo, en muy pequeña escala, en huertos familiares data desde el siglo XVIII, su importancia actual se inicia con los regadíos de los años cincuenta. Su cultivo adquirió un gran impulso a finales de la década de los sesenta, cuando comenzaron a instalarse industrias para la conserva y transformación y la consiguiente expansión de su demanda. Su importancia actual radica tanto en el valor de su producción y empleo directo como por los efectos inducidos en otros sectores: industrias de fertilizantes, de envases metálicos, de cartonajes, transportes...

Se puede estimar que actualmente el 70% de la producción extremeña de tomate va destinada a la industria conservera, dedicándose el resto a su consumo en fresco.

Hay dos tipos de tomate con destino a la industria conservera: el tomate redondo y el tomate pera, destinándose el primero a la producción de concentrado y el segundo para producir conservas de tomate pelado, pudiéndose aplicar indistintamente ambos tipos para obtener zumos y salsas.

En Extremadura, la más importante conserva de tomate es el concentrado, siendo la provincia de Badajoz la primera de España por el número de hectáreas que dedica al cultivo del tomate industrial, como demuestra el siguiente cuadro:

PROVINCIA	(1)	(2)
BADAJOZ .....	8.000 Has.	35,40 %
TOLEDO .....	3.000 Has.	13,27 %
ZARAGOZA .....	2.900 Has.	12,83 %
NAVARRA .....	2.400 Has.	10,62 %
LA RIOJA .....	1.600 Has.	7,08 %
OTRAS PROVINCIAS .....	4.700 Has.	20,80 %
<b>TOTAL .....</b>	<b>22.600 Has.</b>	<b>100,00 %</b>

(1): Hectáreas dedicadas al cultivo del tomate industrial.

(2): Porcentaje del total.

En Extremadura se dedican al cultivo del tomate, sea éste para su consumo en fresco o para su industrialización las siguientes superficies, según las comarcas:

ZONA	SUPERFICIE EN CULTIVO	TONELADAS CONTRATADAS (1)
Vegas Altas del Guadiana .....	6.000	240.000
Vegas Bajas del Guadiana .....	3.000	143.000
Vega del Jalón .....	400	17.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>10.000</b>	<b>400.000</b>

(1): Cantidades contratadas por la industria para la campaña 1986/87.

La producción extremeña de tomate para conservas es elaborada íntegramente por industrias localizadas en la región, cuya capacidad media oscila entre 450.000 y 500.000 Tms./año. No sólo procesan el tomate, sino también otras frutas y hortalizas, por lo que no hay capacidad ociosa, como parece deducirse de la comparación con el dato de total de toneladas contratadas. La industria conservera extremeña desde su inicio fue una industria dotada de la tecnología más avanzada en el sector. Para aprovechar al máximo sus inversiones, su tecnología y para evitar el tener que repercutir todos sus costes de estructura sobre un solo producto que, además, está sometido a estacionalidad, debería tenderse a lograr una industria conservera que diversificara sus «inputs» a lo largo del año, procesando un mayor número de hortalizas.

Los contratos entre los agricultores y la industria conservera están sometidos a una normativa emanada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que homologa el

contrato-tipo con la finalidad tanto de ordenar el mercado como para adaptarla a la ordenación comunitaria, pues la C.E.E. concede ayudas al tomate para la industria, pero sometiendo a cupos la producción nacional. El cupo a nivel nacional para el tomate industrial en la campaña 1986/87 que se le asignó a España fue:

Tomate concentrado .....	370.000 Tm.
Tomate pelado entero .....	209.000 Tm.
Tomate para otros usos .....	88.000 Tm.

Una vez fijado el cupo a nivel nacional se asignan a las diversas empresas dedicadas a la transformación del tomate sus respectivos cupos y, posteriormente, a los agricultores.

Las subvenciones se cobran directamente por las industrias con la finalidad de garantizar un precio mínimo a los agricultores, que para la campaña del año 1986 fue de 7,81 Ptas./Kg. en concentrado, y 10,11 Ptas./Kg. en pelado.

Las subvenciones cobradas en dicha campaña fueron:

Badajoz .....	946,0 millones de ptas.
Cáceres .....	335,8 millones de ptas.
Extremadura .....	1.282,8 millones de ptas.

Para la asignación de cupos entre los agricultores así como para otras funciones (controles de entregas, controles de calidad...) se han creado las Comisiones Interprofesionales Territoriales, formadas por representantes de la Administración Central, de las organizaciones profesionales agrarias y de las industrias conserveras. Una de dichas comisiones, que abarca Extremadura y otras provincias de la zona centro, tiene su sede en Badajoz.

El período transitorio es el clásico de siete años. El precio mínimo español se irá aproximando al precio mínimo comunitario, según la fórmula:

$$1/7 D, 1/6 D, 1/5 D, 1/4 D, 1/3D, 1/2D, D.$$

(D = precio mínimo comunitario — precio mínimo español, al inicio de cada campaña durante el período transitorio).

Arancel común: Por lo que se refiere a la Tarifa Exterior Común se ha negociado que:

Para el comercio España-C.E.E., el arancel se irá desmantelando progresivamente a lo largo del período transitorio a razón de un 12,50% anual, debiendo quedar totalmente suprimido el 1 de enero de 1993.

Comercio España-terceros países: España aplicará desde el 1 de enero de 1986 la Tarifa Exterior Común a las importaciones procedentes de terceros países y podrá beneficiarse desde dicha fecha de las restituciones a la exportación de terceros países.

Parece indudable que la industria de conservas del tomate tendrá un gran porvenir en el futuro como consecuencia de nuestra integración en la C.E.E., puesto que las dificultades por las que ha pasado recientemente fueron debidas a las mayores ayudas que recibían los productores en los países comunitarios y a que la Tarifa Exterior Común era discriminatoria para España respecto a países como Argelia, Túnez, Turquía o Israel.

Las factorías extremeñas necesitan ser modernizadas, pues si en el momento de su puesta en marcha tenían una tecnología punta hoy su ratio de obsolescencia es elevado, lo cual, unido

a las recientes dificultades financieras, hace que sea necesario el saneamiento financiero del sector.

### 11.5. EL ESPARRAGO

El espárrago ha sido introducido muy recientemente en la región y su producción ha experimentado un verdadero «boom» en la década de los 80.

La evolución de su cultivo ha sido en los últimos años:

AÑO	Superficie cultivada	Producción en toneladas
1984 .....	2.239	6.571
1985 .....	2.536	12.166
1986 .....	2.706	14.091

El crecimiento de su producción en Extremadura es debido a dos causas: La primera es la disminución de la producción europea (Francia e Italia, principalmente) debido a plagas, y la segunda, el desplazamiento de su cultivo de la zona de La Rioja-Navarra hacia el Sur de la Península, donde son inferiores los costes de su cultivo. En Extremadura se cultiva principalmente en la provincia de Cáceres, sobre todo en el Valle del Tiétar. Se destina tanto a su consumo en fresco como para conserva. Merece destacarse que de su producción en fresco el 25% se destina a la exportación.

Parece, sin embargo, que en Extremadura es un cultivo aún no estabilizado.

### 11.6. EL PIMIENTO

El pimiento, otra hortaliza de gran importancia en la economía extremeña, tiene tres usos:

1) El pimiento para conservas, que complementa un poco al tomate al tener un ciclo de cultivo un poco más atrasado y permitir así un mejor uso de las capacidades fabriles.

2) El pimiento para consumo en fresco.

3) El pimiento para pimentón, cuyo cultivo está localizado en las comarcas del Tiétar, Ambroz y La Vera. Es un cultivo que tiene gran tradición en dichas comarcas (el mismo se remonta a los principios del siglo XVIII), donde convive con el tabaco, que ha sido el cultivo más representativo de dichas zonas. De pimiento para pimentón se cultivan variedades tanto de fruto dulce, como agridulces y picantes, aunque las variedades más importantes son las de fruto dulce. En 1985 se cultivaron 2.427 Has. que produjeron 5.363 toneladas de pimiento y 2.425 en 1986 que produjeron 6.245 Tm.

El comercio exterior del pimentón está empezando a ser interesante, sobre todo en el área comunitaria, cuyas importaciones alcanzan la cifra de 25 millones de kilogramos anuales procedentes en su mayoría de Hungría y una parte muy pequeña de España. Sin embargo, para adaptarse al gusto de los consumidores de los países comunitarios debe cambiarse el procesamiento del producto debido a que al «sabor ahumado» del pimentón de Cáceres no coincide con los gustos comunitarios.

El comercio interior está en crisis. Se destina principalmente a la industria chacinera, que está pasando malos momentos, aunque el consumo doméstico del pimentón para usos culinarios se está incrementando.

**11.7. ARBOLES FRUTALES**

**EL CERESO:** Se cultiva principalmente en el Valle del Jerte. La producción normal en dicha comarca es de 14 millones de kilogramos al año y en toda la provincia de Cáceres de 17 millones de kilogramos, entendiéndose por producción normal la media de cuatro años, pues la producción oscila mucho debido a las variaciones del clima y a las plagas.

La producción de cerezas en 1985 fue 16,3 millones de kilogramos y en 1986 de 9,95 (la disminución fue debida a las heladas).

**LA HIGUERA:** Se vienen produciendo en Extremadura unas 7.000 toneladas de higos al año, de las que 3.000 se destinan para pienso del ganado porcino y 4.000 para higos de mesa e higos secos (3.000 Tm se producen en la provincia de Cáceres y 1.000 en la de Badajoz).

El higo seco tiene gran porvenir en el ámbito comunitario, estando subvencionado por el F.E.O.G.A. Su campaña está controlada por una Comisión Interprofesional Territorial de ámbito nacional constituida en Cáceres, cuya finalidad básica es distribuir las subvenciones a las empresas seleccionadoras, transformadoras y envasadoras para que paguen un precio mínimo a los agricultores.

**EL PERAL:** Se cultivan 2.300 Ha. en Badajoz y 300 en Cáceres, habiéndose estabilizado su producción.

Las producciones en los últimos años han sido:

1984 .....	52.350 toneladas
1985 .....	58.785 toneladas
1986 .....	23.300 toneladas

La baja de la producción en 1986 fue debida a las heladas que afectaron este frutal con particular intensidad.

**OTROS FRUTALES**

- El manzano es un cultivo en regresión.

Producción 1985 .....	25.052 toneladas
1986 .....	12.850 toneladas

- Melocotonero: en auge, sobre todo en las vegas del Guadiana; en secano está en regresión.

Producción 1985 .....	18.585 toneladas
1986 .....	5.050 toneladas

- Ciruelo: de relativa importancia en las vegas del Guadiana.

Producción 1985 .....	2.654 Tm.
1986 .....	2.423 Tm.

- Almendro: se cultiva sobre todo en secano (sólo un 10% aproximadamente son almendros de regadío).

Producción 1985 .....	1.560 Tm.
1986 .....	1.176 Tm.

Merece destacarse que parte del destino de las peras, manzanas y melocotones cultivados se utiliza de forma variable para obtener zumos en función de las oscilaciones de los precios.

**11.8. FRESA, FRESON Y FRAMBUESA**

Son cultivos que últimamente han adquirido gran expansión, principalmente en la zona Norte de la provincia de Cáceres. En 1986 se produjeron 2.600 Tm. de frambuesa con destino a la exportación y 780 de fresas y fresones.

Asimismo las moras y catañas están empezando a comercializarse en cantidades que empiezan a ser significativas.

**11.9. MELON Y SANDIA**

Los melones y sandías son dos cultivos de gran tradición en Extremadura. Casi toda la producción es de secano. En 1985 se produjeron 36.375 Tm. de sandías y 84.886 Tm. de melones.

**11.10. OTROS PRODUCTOS**

**REMOLACHA:** De cultivo relativamente reciente en Extremadura, la remolacha es procesada para obtener azúcar, siendo un cultivo fundamentalmente de regadío. Producción de 1985: 88.215 Tm., y 127.100 T. en 1986. El incremento de la producción en 1986 ha sido debido a un incremento en la superficie cultivada y sobre todo a un mayor rendimiento.

**LEGUMBRES:** Entre las de secano destaca el garbanzo, cuyas producciones han sido en 1985 5.785 toneladas y de 3.525 en 1986. También es significativa la veza para grano, cuyas producciones fueron en dichos años 1.190 y 1.042 Tm., respectivamente.

En regadío merecen destacarse las judías verdes, de las que en 1985 se produjeron 8.031 Tm., y las habas verdes, con una producción de 15.596 Tm. en 1985.

**PATATA:** Se cultiva en cantidades similares en ambas provincias, aproximadamente la tercera parte en secano. Producción en 1985, 113.507 Tm., y en 1986, 89.513 Tm.